

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**

Bogotá D.C, 25 de octubre de 2025

CONSTANCIA

Se deja constancia mediante comunicado oficial GS-2025-094806-DIPRO del 25/10/2025, se procedió a emitir respuesta de fondo al peticionario dentro de los términos establecidos por la ley, señalando que el requiriente aportó en su petición la cuenta de correo electrónico aguitica@hotmail.com, sin obtener ningún acuse de recibido ni leído, tampoco aportó ningún dato de contacto como número de teléfono, dirección física, donde se pudiese enviar la respuesta, dejando sentada la presente constancia de las actuaciones realizadas y en archivo de gestión la respuesta íntegra para cualquier tipo de consulta y/o requerimiento.

CONSTE



Patrullero de Policía Linda Lucero Guzmán Oliveros
HOMBRE/MUJER DE PROTECCION

Elaborado por: PP Linda Lucero Guzmán Oliveros
Revisado por: TC John Jairo Camacho Arias
Fecha elaboración: 25/10/2025
Ubicación: Documentos 2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES

**GRUPO PROTECCION A PERSONAS E INSTALACIONES GUBERNAMENTALES Y
DIPLOMATICAS**

ARPRO-GUPER - 1.10

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2025

Señor (a)

Usuario Anónimo

aguitica@hotmail.com

Ibagué- Tolima

Asunto: respuesta ticket 770637-20251004

En atención a la queja registrada en el aplicativo Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SIPQRS) de la Policía Nacional, bajo el consecutivo del asunto, en la cual pone en conocimiento presuntas situaciones y actuaciones inadecuadas por parte de unos funcionarios adscritos a la Seccional de Protección y Servicios Especiales METIB la cual fue tratada en el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Tramite Quejas e Informes (CRAET) de la Dirección de Protección y Servicios Especiales; de manera atenta me permito brindar respuesta a su solicitud, así:

1. En atención a su petitorio, le informamos que se han implementado diversas acciones institucionales orientadas a mitigar y corregir las conductas reportadas en el ticket del asunto. En tal sentido, la Coordinación de las Seccionales de Protección y Servicios Especiales ordenó a la señora jefe de Seccional de la METIB impartir instrucción al personal policial adscritos a la misma, con el fin de reforzar los valores institucionales, la ética del servicio y el respeto hacia superiores, subalternos y la comunidad en general, enmarcados en los principios de transparencia y rectitud, conforme a la normativa vigente. Esta actuación quedo registrada mediante correo electrónico No 2743 DIPRO – CESEC.
2. La respuesta quedo registrada mediante comunicado acta AC-2025-031169-METIB de fecha 24 de octubre de 2025, así:

Así mismo, la seccional impartió amplia instrucción a los funcionarios adscritos en dicha seccional en temas referentes a el respeto hacia sus superiores, subalternos y la comunidad en general, esto destacando los valores de la "transparencia y rectitud" los cuales debe ser aplicados en todo momento, Resolución No 2572 del 2023 "Por la cual se expide la Política de Integridad Policial" y el Código de Integridad del Servidor Público, Ley 599 del 2000 "por la cual se expide el Código Penal" Ley 1407 del 2010 "por la cual se expide el Código Penal militar", ley 2196 de 2022 "Por medio de la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial" resolución número 05884 del 27 de diciembre de 2019 "continuación de la resolución para la cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos de la policía nacional de Colombia".

Los temas tratados en la instrucción abarcaron aspectos esenciales y relevantes contemplados en cada una de las normatividades referenciadas, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de la disposición.

Con base en lo expuesto, se estableció un compromiso institucional orientado a garantizar el cumplimiento íntegro de las indicaciones impartidas en el acta de instrucción, asegurando la aplicación de los lineamientos establecidos y al fortalecimiento de las buenas prácticas institucionales.

Finalmente, en nombre de la Policía Nacional le manifestamos nuestro agradecimiento por la información suministrada, toda vez que como entidad al servicio de los ciudadanos por mandato constitucional, nuestra misionalidad no está limitada a la simple prestación de un servicio público, sino en brindar un servicio de manera adecuado; con calidad y respeto hacia nuestra comunidad, de igual forma estaremos realizando seguimiento permanente en la gestión realizada con su requerimiento, ya que nos permite tomar acciones de mejora en el servicio de Policía y el tratamiento de quejas y reclamos, respetándolos derechos fundamentales a la presunción de inocencia, al buen nombre, intimidad, honra, habeas data y el respeto del debido proceso, (Ley 190 de 1995, Ley 970 del 2005, Decreto 2232 de 1995, Decreto 1083 del 2015, Norma Técnica de Calidad ISO 10002:2004), todo ello enfocado en una mejor atención al ciudadano".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: John Jairo Carmona Arias
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Coordinador (A) Seccional De Protección Y Servicios Especiales
Cédula: 75081119
Título: Administrador Policial
Dependencia: Coordinación Seccionales De Protección Y Servicios Especiales
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: john.carmona@correo.policia.gov.co
25/10/2025 5:04:50 p. m.

Anexo: no

calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31531
dipro.guper-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA